CHIAPAS

Universidad Politécnica de Chiapas

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO DEL PROYECTO No. 321012 "INCORPORACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES LÍQUIDOS A LA CADENA DE CONSUMO LOCAL Y REGIONAL DE LAS REGIONES CENTRO Y FRAILESCA DEL ESTADO DE CHIAPAS", CONVOCATORIA 2021-2024 CON RECURSO CONACyT A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS No. UPCH/CT/I3P/005/2022

JULIO 2022

La Universidad Politécnica de Chiapas en lo sucesivo **UPCHIAPAS**, a través de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Tuxtla Gutiérrez-portillo Zaragoza km 21+500 Col. Las Brisas, Suchiapa, Chiapas con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CONVOCA

A los invitados en participar en la **Licitación por Invitación a Cuando Menos tres personas No. UPCH/CT/I3P/005/2022** para la compra de equipo laboratorio del proyecto No. 321012 **"Incorporación de Biocombustibles Líquidos a la Cadena de Consumo Local y Regional de las Regiones Centro y Frailesca del Estado de Chiapas",** convocatoria 2021-2024 con recurso CONACyT a la Universidad Politécnica de Chiapas, conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA
PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. UPCH/CT/I3P/005/2022

Cuyo objeto es la adjudicación de equipo laboratorio del proyecto No. 321012 **"Incorporación de Biocombustibles Líquidos a la Cadena de Consumo Local y Regional de las Regiones Centro y Frailesca del Estado de Chiapas",** convocatoria 2021-2024 con recurso CONACyT a la Universidad Politécnica de Chiapas de acuerdo con las siguientes definiciones y apartados:

1.- DEFINICIONES:

UPCHIAPAS: Universidad Politécnica de Chiapas

CONVOCANTE: Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura

LICITANTE: **Persona Física o Moral** que participen en este procedimiento de contratación por la víade la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

CONTRATO: El contrato o contratos que se derive(n) de la presente licitación del proyecto No. 321012 **"Incorporación de Biocombustibles Líquidos a la Cadena de Consumo Local y Regional de las Regiones Centro y Frailesca del Estado de Chiapas",** convocatoria 2021-2024 con recurso CONACyT a la Universidad Politécnica de Chiapas para la compra de equipo de laboratorio.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: La persona física o moral ganadora de la presente licitación encargada del servicio.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Para efectos del concurso se cita en la sala de juntas ubicada en el domicilio oficial en Tuxtla Gutiérrez-portillo Zaragoza km 21+500 Col. Las Brisas, Suchiapa, Chiapas.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGENCIA: Del 22 de Julio al 04 de Agosto del 2022.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

Para la presente licitación se publicará el siguiente calendario:

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles en el domicilio Tuxtla Gutiérrez-portillo Zaragoza km 21+500 col. Las Brisas, Suchiapa, Chiapas Teléfono (01-961 61 7 14 60), de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

CALENDARIO DE LICITACIÓN:	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA OFICIO DE INVITACION	LUNES 25 DE JULIO DE 2022
ACTO	**FECHA Y HORA**
FECHA MÁXIMA PARA ENVIÓ DE PREGUNTAS	MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2022 11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	JUEVES 28 DE JULIO DE 2022 12:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	LUNES 01 DE AGOSTO DE 2022 10:00 HORAS
FALLO	MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO O DE 2022 10:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	04 DE AGOSTO DE 2022

3.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria para participar en la presente licitación.

La convocatoria se puede obtener de forma gratuita de la siguiente forma:

1. Acudiendo directamente en el domicilio de la Convocante, ubicado en ubicada en Tuxtla Gutiérrez-portillo Zaragoza km 21+500 col. Las Brisas, Suchiapa, Chiapas, Teléfono (01-961 61 7 14 60), de lunes a viernes delas 9:00 a 16:00 horas.

4.- ADQUISICIÓN DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
01	Pieza	Adquisición de equipo de laboratorio(destilador atmosférica), Walter Herzog GMBH Automatic Distillation OptiDisC PAC115V/0101-004-001-1.

Licitación por Invitación a Cuando Menos tres personas No. UPCH/CT/I3P/005/2022 para la adquisición de equipo laboratorio del proyecto No. 321012 **"Incorporación de Biocombustibles Líquidos a la Cadena de Consumo Local y Regional de las Regiones Centro y Frailesca del Estado de Chiapas"**, convocatoria 2021-2024 con recurso CONACyT a la Universidad Politécnica de Chiapas.

5.- CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Los bienes que se adquieran deberán ser con las características, términos de referencia y condiciones que se especifican en el **ANEXO 1**

6.- TIPO DE LICITACIÓN:

De conformidad con el Artículo 26-Bis Fracción II de la Ley, respecto a los medios de presentación que podrán utilizar los interesados, la presente licitación será presencial, por lo que los licitantes podrán participar en forma presencial a través de sobres cerrados y en las juntas de aclaraciones optativas presenciales.

7.- REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:

Respecto a la integración de las propuestas, tanto las ofertas técnicas como económicas deberán estar en idioma español, en moneda nacional.

8.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA:

La documentación legal y propuestas técnicas que presenten los licitantes, deberán estar integradas conformea los cuadros que se señalan en el presente apartado.

Para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 47 y 48 del Reglamento, se localiza un listado con los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos que se solicitan en la presente convocatoria. A su vez, dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Siendo estos documentos los que se señalan a continuación:

9.-PROPUESTA TÉCNICA (PT):

Las propuestas técnicas que presenten los licitantes, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOC.	DESCRIPCIÓN:
PT-01	Oficio de invitación Corresponde al documento que obtienen de la invitación por parte del convocante
PT-02	Acreditación de existencia legal del licitante Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la presente convocatoria, en los términos del artículo 48 del reglamento. **ANEXO 2**
PT3	Identificación oficial vigente del licitante o representante legal Original o copia de una identificación oficial vigente del licitante o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte; credencial para votar vigente expedida por el INE; cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional. **La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.**
PT-04	Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley Carta en papel con membrete del licitante firmada por él o por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley. (**ANEXO 3**). **La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.**
PT-05	Escrito de nacionalidad mexicana y de aceptación de términos, especificaciones y condiciones incluidas en la convocatoria. Carta en papel con membrete del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, así mismo, conste la aceptación de los términos, especificaciones, y condiciones de la convocatoria a la presente invitación. (**ANEXO 4**). **La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.**
PT-06	Declaración de integridad. Carta en papel con membrete del licitante, en la que presenten una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.**
PT-07	Experiencia • Deberádemostrar el licitante que cuenta con la experiencia solicitada **La falta de cualquiera de los documentos, será causa de desechamiento de la propuesta.** Capacidad de los recursos económicos

PT-08 a) el licitante deberá presentar copia de la declaración anual del ISR del ejercicio 2021, se requiere en todos los casos los acuses de presentación de la declaración con cadena original y sello digital emitido por el SAT.

Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.

PT-09 Participación de discapacitados.

El licitante deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP).

en su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas.

Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.

PT-10 Participación de MIPYMES

El licitante deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.

10.- PROPUESTA ECONÓMICA (PE):

Las propuestas económicas que presenten los licitantes, deberán estarintegradas conforme a lo siguiente:

DOC.	DESCRIPCIÓN:
PE-01	Registro federal de contribuyentes Presentar copia legible del registro federal de contribuyentes. **La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.**
PE-02	Carta compromiso de la propuesta Deberá estar formulada en papel con membrete del licitante, de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como **anexo 5**, debidamente firmada por el representante legal del licitante, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal. **La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.**
PE-03	Propuesta económica Deberá estar formulada en papel membretado del licitante, de acuerdo con los modelos que se adjuntan en la presente convocatoria como **ANEXO 6,** debidamente firmados por el representante legal del licitante, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal. **Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. la falta de este documento será causa de desechamiento de la propuesta**

1. En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello, se presentará en idioma español y en Moneda Nacional a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Los cuadros comparativos se analizarán antes del IVA.

2. Deberá ser clara, precisa, y acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

3. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el equipo objeto de la presente Licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de Licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.

4. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la entrega del servicio, se podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

11.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos la convocante celebrará una junta de aclaraciones en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, en los siguientes términos:

El envío de preguntas que deseen hacer los licitantes deberá ser presencial o correo electrónico que proporcione la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, en las fechas señaladas en el calendario que se encuentra en el numeral 2 de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, debiendo incluir información general del participante interesado

El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

El envío de preguntas no resulta obligatorio para los licitantes, considerándose que los participantes que no las presenten, aceptan todos los términos de la presente Convocatoria y los acuerdos tomados en el acto de Junta de Aclaraciones, sin perjuicio para la convocante.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes en la modalidad presencial, a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente Convocatoria, haciendo las precisiones que considere

necesarias.

Las respuestas serán comunicadas oficialmente a los licitantes durante la junta de aclaraciones.
La Convocante podrá celebrar una o más Juntas de Aclaraciones. En el acta correspondiente a la última juntade aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No será responsabilidad de la convocante la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.

La convocante, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para celebrar la junta de aclaraciones, verificará la existencia de preguntas de forma escrita o por correo electrónico, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que se derive de este evento, misma que será firmada por los representantes de la convocante.

De conformidad con el Artículo 33 tercer párrafo de la Ley, cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

12.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, misma que se realizará en los siguientes términos, de conformidad con el Artículo 35 dela Ley y 47 del Reglamento:

1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que lo integren.
2. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
3. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de las propuestas y se dará lectura al importe total de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
4. De entre los Servidores Públicos que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricarán la siguiente documentación:

a) Acreditación de existencia legal.
b) Experiencia.
c) Carta compromiso de la propuesta.
d) Propuesta económica donde se indique el monto propuesto.

5. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

De conformidad con el Artículo 47 del Reglamento, los licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación.

De conformidad con el Artículo 39, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Criterios de evaluación: El que presente el precio más bajo con las características, términos de referencia y condiciones que se especifican en el **ANEXO 1**

13.- FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El fallo de la Licitación se realizará en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señaladaen el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

LICITACIÓN DESIERTA

La Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

a. Si vencido el plazo para la obtención de la convocatoria, no existe ningún interesado en participar;
b. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura deproposiciones;
c. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo,por cualquier causa;
d. Si los precios no fueran aceptables para la convocante; y
e. Si la propuesta de los licitantes rebasare la autorización presupuestal o la investigación de mercado.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender la Licitación cuando la Secretaría de la Función Pública así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, o bien, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.

La Convocante informará al Órgano Interno de Control dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se procederá a la cancelación de la Licitación, en los siguientes casos:

a. Por caso fortuito;
b. Por causa de fuerza mayor;
c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

CONTRATO

La adjudicación del contrato obligará a la convocante y a la persona en quién hubiere recaído, a formalizar el documento en la fecha y hora señalada en el calendario de la licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

Los precios establecidos por el licitante ganador permanecerán fijos hasta el término del contrato. La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta los números de plazo que indicado en el **ANEXO 5** y/o hasta la entrega satisfactoria del convocante

El contrato será firmado en las instalaciones de la convocante por lo que no podrá ser posible prestar al licitante adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar contrato en el domicilio de la convocante.

Para la firma del contrato el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades para suscribir el contrato correspondiente:

a) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
b) Poder del representante legal.
c) Identificación oficial vigente de la persona física o el representante legal: Pasaporte; Credencial paravotar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.
d) Acta de nacimiento para personas físicas.
e) Respuesta de la consulta ante el SAT de cumplimientos de obligaciones Fiscales de conformidad con elArt. 32D del Código Fiscal de la Federación.
f) Comprobante de domicilio.
g) Cuenta bancaria con CLABE de 18 dígitos para trasferencias bancarias
h) Registro Federal de Contribuyentes.

De conformidad con el Artículo 29 Fracción XVI de la Ley en el **ANEXO 7** se encuentra el modelo de contrato al que se sujetará la presente Licitación.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

14.- CONDICIONES DE PAGO:

La Universidad politécnica de Chiapas, no otorgará ninguna clase de anticipo para la adquisición del bien a que hace referencia la presente convocatoria.

La forma de pago será contra entrega de factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y después de recibir el bien adquirido a entera satisfacción de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.

FACTURACIÓN

Nombre: Universidad Politécnica de Chiapas.
Domicilio: Carretera Tuxtla Gutiérrez - Portillo Zaragoza km 21+500, Colonia Las Brisas, Suchiapa, Chiapas.
R.F.C: UPC-041201-FX3.
C.P: 29150.
Ciudad: Suchiapa, Chiapas.
Uso CFDI: G03-Gastos en general.

Nota: Las facturas deberán ser requisitadas con los datos antes descritos, indicando en las mismas los datos de la prestación del servicio, así mismo deberá de contener el desglose correspondiente de los impuestos en moneda nacional.

La falta de factura o de algún documento, no permitirá la liberación del pago correspondiente.

El pago se realizará máximo a los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada por el área contable. La presentación de la factura será en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, en su horario laboral. En caso de que el licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento.

IMPUESTOS

La Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento, correrána cuenta del licitante.

15.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la Universidad Politécnica de Chiapas, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrán incrementar o disminuir las cantidades del servicio solicitado mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del

presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.

16.- PENAS CONVENCIONALES:

De acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 (de los términos de Referencia) de la presente convocatoria.

17.-RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Serán causas de rescisión del contrato imputable al licitante las siguientes:

En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley; cuando la suma de las penas convencionales excedan el importe garantizado; cancele o suspenda injustificadamente el suministro de los servicios, por cualquier causa imputable al licitante.

No entregue los servicios de conformidad con las características señaladas en el contrato y las características técnicas del **ANEXO 1** de esta Convocatoria;

Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas; no presente a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos; no presente la garantía del segundo ejercicio fiscal, en los términos del contrato plurianual y del Artículo 87 del Reglamento.

Sea declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y en general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

Procedimiento de rescisión.

a) El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que al licitante adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción i del artículo 54 de la Ley, y
d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la UPCHIAPAS, por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

La Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, podrá aplicar, en casos justificados, deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, respecto a la partida o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o servicios no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

Al no dar por rescindido el contrato, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, establecerá con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

18.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contratopor los siguientes supuestos:

a. Cuando concurran razones de interés general,
b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

19.-INCONFORMIDADES:

Podrá interponerse inconformidades ante la Secretaría de la Función Pública en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

20.-SANCIONES:

La Secretaría de la Función Pública podrá inhabilitar a los LICITANTES temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley.

21.-CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

22.-PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

23.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA:

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la CONVOCANTE, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.
Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicaran supletoriamente la normatividad en la materia.

ANEXO 1

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR
ANEXO TÉCNICO

Licitación por Invitación a Cuando Menos tres personas No. UPCH/CT/I3P/005/2022 para la compra de equipo laboratorio del proyecto No. 321012 **"Incorporación de Biocombustibles Líquidos a la Cadena de Consumo Local y Regional de las Regiones Centro y Frailesca del Estado de Chiapas"**, convocatoria 2021-2024 con recurso CONACyT a la Universidad Politécnica de Chiapas.

CAPITULO 1

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
01	Pieza	Adquisición de equipo de laboratorio(destilador atmosférica), Walter Herzog GMBH Automatic Distillation OptiDisC PAC115V/0101-004-001-1.

Deberá cumplir con todos los métodos de destilación atmosférica como ASTM D86, D1078, D850, IP195, IP123, DIN51751, NFM07-002, EN ISO3405, JIS K2254, ISO918; ASTM D189, D524, D4350, EN ISO 10370, DEF STAN

Instrumento autónomo compacto con regulación automática de calentamiento que debera de tener:

Unidad stand Alone con pantalla touch screen (color) con protección a solventes; con posibilidad a conectar una PC con software HLIS o ALAN o LIMS, Unidad con sistema de prevención de errores más comunes involucrados al operador en la aplicación del método y que influyen en los resultados de las pruebas (Detección de placa de calentamiento, Detección de sonda de vapor, Detección de Probeta receptora en la cámara, Detección de Puerta abierta de la cámara receptora, Detección de la limpieza del tubo condensador previo a cada prueba), La parrilla de calentamiento funcionara con 12 VAC.

Mecanismo de centrado del sistema de calentamiento al matraz que garantice la correcta distribución del calor durante la destilación así como la Detección Automática de la correcta placa cerámica de calentamiento.

Deberá contar con sistema electrónico para extinción de fuego. Sistema de enfriamiento sellado integrado por CFC-libre de compresor de aire.

Operación de solo un botón con las características avanzadas del MMI contribuye a una operación sin problemas, lo que garantice datos confiables sin requerir mucho conocimiento de la aplicación por parte del operador, eliminado ensayos preliminares y el típico ajuste manual.

Precisión de hasta 2 veces mejor para todas las muestras comunes de la destilación.

Optimizador para el calentamiento inicial (Tecnología de optimizador, Sensor Temperatura de Infrarrojo que mide la temperatura del líquido dentro del matraz ayudando un mejor control de calentamiento), La tecnología del optimizador asegurara las óptimas condiciones de control en el calentamiento de la prueba y la capacidad de repetición perfecta de condiciones de la destilación sin afectar la seguridad del equipo y con la capacidad de obtener los resultados perfectos en la primera destilación.

Sistema de identificación automático de la sonda de vapor en el sistema así como de almacenamiento y descargar en el software de los datos como: Los puntos de calibración y la desviación, identificación del

Sensor colocado (No de serie, No de parte) así como la frecuencia de calibración, sin necesidad ser ingresadas por el operador.
Rendimiento de procesamiento maximizado reduciendo al mínimo el tiempo de retorno de la prueba y no deberá tener ningún tiempo muerto entre las pruebas consecutivas, que Permita calibrar el sensor de temperatura y ajustar desviaciones hasta en 12 puntos.
Almacenando en la base de datos el histórico de estas calibraciones lo que permite llevar un registro y control del desempeño del sensor de temperatura.
Pantalla touch-screen a color TFT-LCD con protección a derrame de solventes.
Sistema de condensador con rango de temperatura de 0°C a 65°C, temperatura constante programable
Cámara receptora con rango de 0°C a 40°C, diseñado para evitar la corrosión. Con sistema de ajuste automático de la temperatura de la carga de la muestra
Temperatura de vapor con rango de 0- 450°C, exactitud Pt 100 IEC 751 Clase A, Integrado con un chip de memoria capaz de almacenar la calibración de 10 puntos e identificación del No de serie del PT100 e historial de la calibración.
Sistema de medición óptico compatible con muestras que producen humo en el receptor, rango de 0 a 103% de volumen de carga, resolución de 0.03 mL, exactitud ± 0.1mL
Integrado con sensor de presión rango de 70 a 110Kpa (500 a 800 mmHg),
Conectividad 3 puertos USB para impresora, lector de código de barras y memory stick. Puerto serial RS232C para conexión LIMS y puerto Ethernet RJ45 conexión a redes.Unidad fácil de usar a prueba de errores
Validación automáticamente instalación correcta del matraz
Validación automáticamente el tipo de placa de calentamiento de acuerdo al grupo de destilación
Validación automáticamente la posición exacta del sensor de temperatura de acuerdo a D 86.
Validación automáticamente el volumen de muestra
Validación de la limpieza del tubo condensador previo al armado de cada análisis
nicio de la prueba con un solo botón
Seleccionador del grupo de destilación y presión el botón de inicio.
Selección automática de las condiciones óptimas de destilación para cualquier muestra. Resultados en 35 min. (Grupos I, II y III) Ventilador para enfriado del matraz.
Medición de la temperatura de la muestra utilizando para ello un detector infrarrojo con lo que optimice y asegura el ritmo de calentamiento, evitando sobrecalentamiento, inestabilidades y alargando la vida útil de los matraces.
Sensor de temperatura "Inteligente" almacena en su memoria los datos de calibración con lo que garantiza siempre utilizar los ajustes correctos.
Ajuste Automático de la temperatura de la cámara receptora a la temperatura ambiente. En el Grupo 4 evita errores causados por diferencia en la temperatura en la cámara receptora.
Eliminador de errores por de Volumen de la muestra.
Ajuste automático de los valores del calentamiento inicial
Calculo automático de las condiciones óptimas de calentamiento final
Calculo Automático de Residuo y pérdida.
El software de operación deberá incluir un asistente que guía paso por paso al operador de inicio a fin de la prueba asegurando con esto pruebas validas en su totalidad.
2 sensores de fuego, uno para matraz y otro en el área de calentamiento garantizando la seguridad para el operador.
Trabajabilidad como unidad independiente o en red con destiladores HDA 627/628 de la marca Herzog a través del mismo software de aplicación HLIS32.
La Unidad deberá eliminar los errores más comunes del usuario al momento hacer el armado para una

prueba de destilación.
Indicador si el tubo condensador fue limpiado antes de iniciar el análisis
Multivoltaje 100 a 240 V, 1400 w
Dimensiones: 44 cm ancho * 57 cm largo * 65 cm de Altura.
Peso: 68 Kg
Incluyendo los siguientes accesorios:
-1x 8013-004-00x, Documentación en USB
-1x 2002-004-001, Cilindro de Medición OptiDist con base de latón 100 ml
-1x 2201-004-0012, Matraz OptiDist de 125ml, paq. C/2 pzas.
-1x 2001-004-008, Tapón para Pt-100 OptiDist para matraz de 100 ml, 125 ml y 250 ml
-1x 3801-110-001, Termómetro de Resistencia tipo Pt-100 OptiDist de vapor con certificado de calibración del fabricante a 50°C y 250°C.
-1x 3002-004-1031, Guía para ensamble de Termómetro de Resistencia Pt-100 OptiDist
-1x 3003-004-1007, Sostenedor de Termómetro de Resistencia Pt-100 OptiDist
-1x 3002-004-1013, Placa de calentamiento OptiDist 50mm.
-1x 3002-004-1014, Placa de calentamiento OptiDist 38mm.
-1x 2007-004-009, Conexión flexible de silicón para el brazo del matraz.
-1x 3004-004-1002 Tapa de goma para cilindro de medición.
-1x 2000-004-002, Limpiador del Condensador OptiDist.
-1x 3001-004-1065 Cámara de recepción de líquido OptiDist
-1x 1700-000-007, Cable 3m Ethernet.
-1x 3002-000-1002 Pieza para Conexión de Manguera

Considerar el servicio de instalación y capacitación a equipo Destilador automático marca: PAC, modelo: Optidist

Se realizará en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Chiapas.
El traslado del equipo hasta sus instalaciones correrá a cuenta de LA EMPRESA GANADORA y se obliga a responsabilizarse por robo o extravío.
El equipo contará con un año de garantía por defectos de fabricación
Deberá realizar la verificación de calibrado del equipo una vez instalado

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE FACULTADES Y ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS
Dr. ANTONIO MAGDIEL VELAZQUES MENDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHIAPAS
(Nombre)_____Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y por tener interés en participar en la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No._____, así mismo, cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente LICITACION, a nombre y representación de (nombre de la persona física) _____.

Nombre de la persona física:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle	Número
Colonia:	Delegación ó Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:	
Relación de accionistas:	
Apellido paterno / Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)_____ Protesto lo Necesario
(Firma)_____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3
(Carta del artículo 50 y 60 de la Ley)

(Membrete de la persona física)
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS
Dr. ANTONIO MAGDIEL VELAZQUES MENDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHIAPAS

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha ___ de ____ 2022 emitida por la universidad politécnica de chiapas, relativa a la Licitación por invitación cuando menos tres personas No. _____ PARA EL SERVICIO DE _____.El que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona (física) _____ me permito manifestar lo siguiente:
Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona física) no me encuentro ó (nombre de la empresa, al igual que sus asociados) no se encuentran, dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FIRMA

_____
NOMBRE COMPLETO
CARGO

ANEXO 4
(Carta de aceptación de los Términos, Especificaciones y Condiciones incluidos en la convocatoria)

(Membrete de la persona física moral)_____

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS
Dr. ANTONIO MAGDIEL VELAZQUES MENDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHIAPAS

Fecha:

Mediante este escrito (nombre de la persona física) _____ se manifiesta bajo protesta de decir verdad que es/soy de nacionalidad mexicana. Así mismo se hace constar que, con relación al **BIEN ADQUIRIDO** _____., hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación de invitación a cuando menos tres personas, conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, asimismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

FIRMA

_____

NOMBRE COMPLETO (de la persona física ó representante legal)
CARGO

ANEXO 5

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

En atención a la convocatoria No. _____, de fecha __ de _____ 2022, por medio de la cual se convocó a participar en la Licitación de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición _____.

Comunico a usted el importe total propuesto, conforme a lo siguiente:
Deberá expresar el importe ofertado sin iva:
Tasa del impuesto al valor agregado.
Total con IVA incluido
Tiempo de entrega
LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARA LA PROPUESTA.

Condiciones de la Propuesta Económica:
1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que indique el contrato
2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.
3.- La entrega de la adquisición será conforme a las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1.**

Suchiapa, Chiapas a___ de _____de 2022.

_____
Nombre y firma del Representante Legal
Firma

ANEXO 6

ANEXO 6

Hoja membretada
INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
CONVOCATORIA No. _____

unidad	cantidad	concepto	p.u	importe
		Descripción completa del equipo con sus caracteristicas		
			Subtotal	
			16% iva	
			total	

ANEXO 7
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EMPRESA"**; Y POR LA OTRA PARTE, **LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS**, REPRESENTADO ESTE ACTO POR EL **(C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CARGO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA UPCHIAPAS"**, Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CONSIGNAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. LA **"EMPRESA"**: DECLARA QUE:

I.1. Personalidad. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante la escritura pública número **(0000)**, Libro número **(0000)**, de fecha **(día de mes de año)**, pasada ante la fe del Notario Público No. **(00)**, Licenciado **(nombre completo del notario**, de la Ciudad de **(XXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXX)**; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de **(XXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXX)**, el **día de mes de año)**, bajo el Folio Mercantil Electrónico **(número XXXXXXXX)**; se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes **(número XXXXXXXXXXX)**, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **(Tratándose de Persona Moral).**

I.1. Personalidad. Es una persona Física, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato y se identifica en este acto con su credencial de elector clave de elector **(XXXXXXXXXXX)**, Su Registro Federal de Contribuyentes es **(XXXXXXXXXXXXX)**. **(Tratándose de Persona Física)**.

I.2. Representación Legal. Está representada legalmente en este acto por la/el c. **(nombre de la/el representante/administrador)**, en su carácter de **Administrador Único/Representante**, personalidad que acredita con la escritura pública número **(0000)**, Libro número **(0000)**, de fecha **día de mes de año**, pasada ante la fe del Notario Público No. **(00)**, Licenciado **(nombre completo del notario)**, de la Ciudad de **(XXXXXXXXXXX),** Estado de **(XXXXXXXXXXX)**; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de **(XXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXX)**, el **(día de mes de año)**, bajo el Folio Mercantil Electrónico **(número XXXXXXXX)**; quien cuenta con las facultades suficientes para obligarse a nombre de su representada en la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y son suficientes para suscribir este instrumento. **(Tratándose de Persona Moral).**

I.3. Domicilio. Para todos los fines y efectos legales del presente contrato, instrumentos y documentos que se deriven del mismo, señala como su domicilio fiscal el ubicado en el **(Calle, Número, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial y/o Municipio, Entidad Federativa).**

II. LA UPCHIAPAS declara que:

II.1. Personalidad.

II.2. Representación Legal.

II.3. Domicilio.

II.4 Su Representación

II.5 INSCRITO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA..

II.6 SEÑALA COMO DOMICILIO ....

II.7 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE CONCURREN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO FACULTADOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN;

III.2 EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES Y SIN QUE EN MOMENTO ALGUNO SUS VOLUNTADES HAYAN ESTADO VICIADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ACUERDAN EN SOMETERSE VOLUNTARIA Y EXPRESAMENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO QUE LA **"EMPRESA"** PROPORCIONE EL BIEN ADQUIRIDO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/CT/I3P/005/2022** PARA LA COMPRA DE EQUIPO LABORATORIO DEL PROYECTO No. 321012 **"INCORPORACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES LÍQUIDOS A LA CADENA DE CONSUMO LOCAL Y REGIONAL DE LAS REGIONES CENTRO Y**

FRAILESCA DEL ESTADO DE CHIAPAS", CONVOCATORIA 2021-2024 CON RECURSO CONACYT A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS.EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ – PORTILLO ZARAGOZA KM.21+500 EN EL MUNICIPIO DE SUCHIAPA, CHIAPAS.

SEGUNDA:

A. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN SOLICITADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
01	Pieza	Adquisición de equipo de laboratorio(destilador atmosférica), Walter Herzog GMBH Automatic Distillation OptiDisC PAC115V/0101-004-001-1.

TERCERA. PRECIO CONVENIDO. "LA UPCHIAPAS", SE COMPROMETE A PAGAR A **"LA EMPRESA"** EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LA CANTIDAD DE **$.....**, IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA CANTIDAD DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ FIJA Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO. **"LA UPCHIAPAS"** NO ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD DE INCREMENTO A LOS PRECIOS ORIGINALMENTE OFERTADOS POR **"LA EMPRESA"**.

CUARTA.- ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO. TENDRÁ UN PLAZO DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA REALIZAR CITADA ENTREGA, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; EL CUAL SERÁ RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS, EN LA CIUDAD DE SUCHIAPA, UBICADA EN CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-PORTILLO ZARAGOZA KM 21+500, COLONIA LAS BRISAS, MUNICIPIO DE SUCHIAPA, CHIAPAS; PARA LO CUAL **"LA UPCHIAPAS"** SE COMPROMETE A FACILITAR A **"LA EMPRESA"** EL ACCESO A SUS INSTALACIONES, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.

QUINTA. VIGENCIA. ESTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA LA ENTREGA REAL DEL **"EQUIPO DE LABORATORIO ADQUIRIDO"**, SIN EMBARGO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS O CUMPLIMIENTO DIFERIDO DE CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ÉSTE, PERMANECERÁN EN VIGOR HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO O RESARCIMIENTO.

SEXTA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. UNA VEZ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y RECIBIDO EL **"EQUIPO DE LABORATORIO ADQUIRIDO"** POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA, PARA EL EFECTO DE OBTENER EL PAGO DEL PRECIO PACTADO, LA EMPRESA PRESENTARÁ LA FACTURA QUE AMPARE LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DE MANERA FEHACIENTE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO.

POR SU PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS CUBRIRÁ EL PRECIO CONVENIDO A MÁS TARDAR A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS PARA QUE EL PAGO SEA CUBIERTO A **"LA EMPRESA".** EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A CONTINUACIÓN, SE MENCIONAN LOS DATOS FISCALES CORRESPONDIENTES:

NOMBRE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS.
DOMICILIO: CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ - PORTILLO ZARAGOZA KM 21+500, COLONIA LAS BRISAS, SUCHIAPA, CHIAPAS.
R.F.C: UPC-041201-FX3.
C.P: 29150.
CIUDAD: SUCHIAPA, CHIAPAS.
USO CFDI: G03 – GASTOS EN GENERAL.

EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **"LA EMPRESA"** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"LA EMPRESA"**LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE QUE SE LE INDIQUEN LAS DEFICIENCIAS Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS, INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA EL PAGO.

PREFERENTEMENTE, LOS PAGOS A **"LA EMPRESA"** SE REALIZARÁN VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DE SER EL CASO, **"LA EMPRESA"** DEBERÁ INDICAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLABE INTERBANCARIA O CUALQUIER OTRO REQUISITO NECESARIO PARA REALIZAR EL PAGO POR ESE CONDUCTO. LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL TIEMPO QUE SE TOMEN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN REALIZAR LA TRANSFERENCIA BANCARIA.

"LA EMPRESA" ACEPTA QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA LE PODRÁ DESCONTAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS DEDUCCIONES DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE PRESENTE PARA LOS EFECTOS DEL PAGO.

"LA EMPRESA" PODRÁ SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA LA CONDICIÓN DE PRONTO PAGO, MISMA QUE OPERARÁ EN CASO DE EXISTIR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CALENDARIOS AUTORIZADOS, CUANDO EL PROVEEDOR ACEPTE EL DESCUENTO EN EL PRECIO DE LOS EQUIPOS POR EL ADELANTO EN EL PAGO CON RELACIÓN A LA FECHA PACTADA. SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA COMPRA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"LA EMPRESA"**, UNA VEZ QUE SE REALICE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA Y QUE PRESENTE EL DOCUMENTO O LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE REFLEJE EL DESCUENTO POR EL PRONTO PAGO O ACEPTARÁ, EN SU CASO, EL DESCUENTO QUE DETERMINE EL ÁREA DE FINANZAS A SU SOLICITUD, CON LA RECEPCIÓN DEL PAGO Y EL DOCUMENTO QUE INDIQUE LA FORMA DE

DETERMINARLO.

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO. EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA EMPRESA"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS DE MÁS, ASÍ COMO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA. (FUNDAMENTO APEGADO) NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DIAS NATURALES.

OCTAVA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. TRATÁNDOSE DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA OTORGA SU CONFORMIDAD PARA QUE **"LA EMPRESA"** PUEDA TRANSFERIR SU DERECHO DE COBRO A FAVOR DE CUALQUIER INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. "LA UPCHIAPAS" Y **"LA EMPRESA"** GUARDARÁN CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SALVO AQUELLOS CASOS EN QUE POR MUTUO ACUERDO CONVENGAN LO CONTRARIO.

LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ABARCA LA DE EVITAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PUDIEREN FACILITAR O PROVOCAR LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL AL PERSONAL DE AMBAS PARTES QUE NO ESTÉ RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO O CON CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE CONFORME LA RELACIÓN COMERCIAL DE **"LAS PARTES"** O A CUALQUIER TERCERO AJENO A LAS MISMAS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** SEÑALAR LOS DATOS E INFORMACIÓN (INCLUYENDO COMUNICACIONES VERBALES) QUE CONSTITUYEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DEBERÁN MARCAR TODA LA INFORMACIÓN ESCRITA, ELECTRÓNICA, DIBUJOS, PLANOS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL COMO **"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".**

SI LA INFORMACIÓN SE REVELARA POR MEDIOS DISTINTOS AL ESCRITO, LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA SE INFORMARÁ AL MOMENTO DE HACER LA REVELACIÓN, DEBIENDO PROPORCIONARSE A LA BREVEDAD POSIBLE, UN REPORTE ESCRITO EN EL QUE SE NOTIFIQUE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN REVELADA, INDICANDO TAMBIÉN LA FECHA Y NATURALEZA DE LA REVELACIÓN Y LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES CUANDO LA REVELACIÓN FUE HECHA.

"LAS PARTES" DEBERÁN TRATAR LA INFORMACIÓN QUE LES SEA REVELADA CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL (INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN RELATIVA A LAS

REVELACIONES ORALES), CON EL MISMO GRADO DE CUIDADO CON EL QUE TRATAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD. **"LAS PARTES"** EXPRESAMENTE ACEPTAN Y SE OBLIGAN A QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE RECIBAN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL SERÁ TRATADA CON LA MAYOR DISCRECIÓN, NO SÓLO POR ELLAS, SINO POR SUS REPRESENTANTES, AFILIADAS, SUBSIDIARIAS, EMPLEADOS, TRABAJADORES, REPRESENTANTES, SOCIOS, ASOCIADOS Y CUALQUIER OTRA PERSONA CON LA QUE TENGAN RELACIÓN Y NO SERÁ REVELADA A NINGÚN TERCERO SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA PROPIETARIA DE LA INFORMACIÓN.

LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL PODRÁ SER REVELADA A CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL QUE LA REQUIERA, SIEMPRE QUE:

a) DICHA INFORMACIÓN SEA PROPORCIONADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA TRATO CONFIDENCIAL POR DICHAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES.

b) LA PARTE DE QUE SE TRATE SEA NOTIFICADA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SE HAYA PRODUCIDO EL REQUERIMIENTO DE REVELACIÓN, PARA QUE PUEDA EMPRENDER CUALQUIER ACCIÓN QUE CONSIDERE ADECUADA, INCLUYENDO SU PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO O LA DEMANDA DE LA INTERVENCIÓN JUDICIAL, A FIN DE PROHIBIR DICHA REVELACIÓN.

"LAS PARTES" RESPONDERÁN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN UNA A LA OTRA POR EL HECHO DE QUE SE DIVULGUE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS YA DEFINIDOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

DÉCIMA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE **"LAS PARTES"** NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE, COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. **"LA UPCHIAPAS"** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **"LA EMPRESA"** INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

LA RESCISIÓN SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO **"LA UPCHIAPAS"** DETERMINE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN TANTO QUE SI ES EL PROVEEDOR QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES. "LA EMPRESA" PACTA CON **"LA UPCHIAPAS"**, QUE EN CASO DE ENTREGAR EL BIEN DESPUÉS DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA, PAGARÁ POR EL ATRASO EN QUE INCURRA, UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES. EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LA UPCHIAPAS"** PODRÁ EFECTUAR DEDUCCIONES AL PAGO HASTA POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LÍMITE A PARTIR DEL CUAL, **"LA UPCHIAPAS"** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR MOTIVO DE LA PRESTACIÓN POR ATRASO, ES INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES ESTABLECIDAS.

EN CASO QUE **"LA EMPRESA"** INCURRA EN ATRASO DE LA ENTREGA DEL BIEN O INCURRA EN ALGÚN SUPUESTO QUE AMERITE DEDUCCIONES AL PAGO, ACEPTA QUE **"LA UPCHIAPAS"** DESCUENTE LA PENA CONVENCIONAL O DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA FACTURACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ MODIFICARSE POR RAZONES NECESARIAS, FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, ATENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN. LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **"LA UPCHIAPAS"**, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A **"LA EMPRESA"** INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA.

DÉCIMA SEXTA. LEGISLACIÓN. AL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA SUJETO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y, SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA SÉPTIMA. DESAVENENCIA Y PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O RELACIONADAS CON ÉL, LAS PARTES PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN Y SOMETERLAS AL PROCESO DE SOLUCIÓN DE DESAVENENCIAS PREVISTAS EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL. "LAS PARTES" ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE FUERO COMÚN.

LEÍDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SUCHIAPA, CHIAPAS, EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2022.

FIRMAS

POR **"LA EMPRESA"**	POR "**LA UPCHIAPAS"**
(C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA)	**(C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

TESTIGOS

(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE) (DESCRIPCIÓN DEL CARGO).	**(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE) (DESCRIPCIÓN DEL CARGO).**